



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 091 – 2016 – ANA – AAA X MANTARO-ALA HUANCVELICA

Huancavelica, 08 de Julio 2016

### VISTO:

La solicitud con registro CUT N° 115446 -2016, presentada ante la Administración Local de Agua Huancavelica, por el Presidente del Comité de Usuarios de Agua "Chakawayqu A Vacacorral", titular de la licencia de uso de agua, otorgada con Resolución Directoral N° 640 -2016-ANA-AAAXMANTARO, sobre la inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Usos de Agua de los Certificados Nominativos de los integrantes del Bloque de Riego Cantarilla Huaycco, en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, según Resolución Jefatural N°484-2012-ANA.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 51° de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, las organizaciones titulares de licencias de uso de agua en bloque, emiten certificados nominativos que representan la parte que corresponde de la licencia a cada uno de sus integrantes;

Que, según los numerales 1, 2 y 3 del artículo 78° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado con Decreto Supremo 001-2010-AG, establece que los Certificados Nominativos se inscriben sin costo alguno en el Registro Administrativo de Derechos de Usos de Agua y su inscripción es aprobada mediante resolución administrativa. Los Certificados Nominativos representan la parte de asignación de agua que corresponde a cada integrante del bloque, otorga a sus titulares los mismos derechos y obligaciones que la licencia y están sujetas a las mismas causales previstas en la ley;

Que, mediante Resolución Directoral N° 640 -2016-ANA-AAAXMANTARO, del 21 de Junio del 2016, se otorgó licencia de uso de agua en bloque con fines agrarios, con un volumen de agua de 19 130 m<sup>3</sup>, proveniente de la quebrada Chonta Huaycco, para una extensión de 1.19 hectáreas bajo riego, medidos en los puntos de captación en el Datum WGS84 Zona 18 Sur en las coordenadas UTM 555 632 Este – 8 604 935 Norte, políticamente ubicado en el Distrito Paucarbamba, Provincia de Churcampa y Departamento Huancavelica.

Que, según el Informe Técnico N° 187-2016 – ANA– AAAXMANTARO–ALA.HVCA AT/DAPS se evaluó el cumplimiento de los requisitos previstos y el contenido del expediente administrativo que dio origen a la Resolución Directoral de otorgamiento de licencia de uso de agua en bloque, cuya información fue verificada y se concluyó que es procedente aprobar los Certificados Nominativos de uso de agua con fines agrarios, para los usuarios integrantes del Bloque de Riego Cantarilla Huaycco, del Comité de Usuarios de Agua "Chakawayqu A Vacacorral".

Que, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos; el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar,** los Certificados Nominativos para los usuarios de agua, integrantes del Bloque de Riego Cantarilla Huaycco, perteneciente al Comité de Usuarios de Agua "Chakawayqu A Vacacorral", del distrito Paucarbamba, provincia de Churcampa y departamento Huancavelica, que tiene su licencia de agua en bloque otorgada con Resolución Directoral N° 640 -2016-ANA-AAAXMANTARO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Inscribir,** los Certificados Nominativos al Registro Administrativo de Derechos de Usos de Agua, de acuerdo a la siguiente relación:

N° DE CERTIFICADO NOMINATIVO	DEL USUARIO		DEL PREDIO				VOLUMEN ANUAL ASIGNADO DE HASTA (m3 / año)
	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI / RUC N°	NOMBRE DEL PREDIO	UNIDAD CATASTRAL *(NCI)	NOMBRE DEL CANAL DE SERVICIO O ABASTECIMIENTO	AREA BAJO RIEGO (ha)	
<b>BLOQUE DE RIEGO CANTARILLA HUAYCCO</b>							
001-2016-CU DE AGUA CHAKAWAYQU A VACACORRAL	LANAZCA PAUCAR JHONY RAUL	43052319	ACCU CCASA	-	CD CANTARILLA HUAYCCO	0.047	750
002-2016-CU DE AGUA CHAKAWAYQU A VACACORRAL	ÑAHUI QUISPE HIPOLITO	23641786	chaca huaycco	-	CD CANTARILLA HUAYCCO	0.056	902
003-2016-CU DE AGUA CHAKAWAYQU A VACACORRAL	LANAZCA PAUCAR JHONY RAUL	43052319	accoccasa	-	CD CANTARILLA HUAYCCO	0.046	746
004-2016-CU DE AGUA CHAKAWAYQU A VACACORRAL	ALMINAGORDA ÑAHUERO ALBERTO	23713654	accoccasa huaccta	-	CD CANTARILLA HUAYCCO	0.044	699
005-2016-CU DE AGUA CHAKAWAYQU A VACACORRAL	TAYPE JAVIER MAXIMO	23689700	accoccasa	-	CD CANTARILLA HUAYCCO	0.043	688
006-2016-CU DE AGUA CHAKAWAYQU A VACACORRAL	SARMIENTO QUISPE TEODOSIO	23671884	accoccasa huaycco	-	CD CANTARILLA HUAYCCO	0.046	746
007-2016-CU DE AGUA CHAKAWAYQU A VACACORRAL	TAYPE JAVIER MAXIMO	23689700	accoccasa	-	CD CANTARILLA HUAYCCO	0.052	839
008-2016-CU DE AGUA CHAKAWAYQU A VACACORRAL	TAIPE HUAYRA GUILLERMO	23687312	accoccasa	-	CD CANTARILLA HUAYCCO	0.054	860
009-2016-CU DE AGUA CHAKAWAYQU A VACACORRAL	MENDOZA CCORA MIGUEL	23697904	accoccasa	-	CD CANTARILLA HUAYCCO	0.209	3352
010-2016-CU DE AGUA CHAKAWAYQU A VACACORRAL	HUAYRA ROQUE FELIX	23710669	hagga mogo huayta	-	CD CANTARILLA HUAYCCO	0.039	622
011-2016-CU DE AGUA CHAKAWAYQU A VACACORRAL	TOSCANO TAYPE MAXIMO	23714036	negro puquio	-	CD CANTARILLA HUAYCCO	0.100	1605
012-2016-CU DE AGUA CHAKAWAYQU A VACACORRAL	LAGONES DE LA CRUZ VICTOR	23670406	negro puquio	-	CD CANTARILLA HUAYCCO	0.051	816
TOTAL						0.79	12625

(\* NCI no cuenta con informacion)

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Administración Local de Agua Huancavelica remitirá de oficio copia de la presente resolución a la Autoridad Nacional del Agua.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los Certificados Nominativos otorgan a sus titulares, con relación a dicha parte, los mismos derechos y obligaciones que las licencias de uso de agua individuales, según lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 78° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado con Decreto Supremo 001-2010-AG.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua "Chakawayqu A Vacacorral".

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUANCAMELICA

Ing. Aquiles M. Gómez Mandujano  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA HÍDICA